



FERNANDO JOSÉ ROTELA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3048/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ORDENANZA 3048/2023**

**VISTO:**

El Mensaje N° 002/2023 y,

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Provincial N° 1184/2020, mediante la cual se crea el "Plan Incluir" destinado a la generación de obras de infraestructura estratégica, vinculadas a la mejora del hábitat, el equipamiento barrial, el saneamiento y el acceso a energía y agua seguras; como también a fortalecer las redes sociales del barrio impulsando la participación social y ciudadana en espacios barriales, donde autoridades locales y provinciales interactúen con las y los vecinos, a fin de priorizar en conjunto los problemas a resolver, abordando a las familias desde una perspectiva integral asegurando el acceso a derechos fundamentales;

Que, para obtener los beneficios que implementa el mencionado Decreto, se requiere la adhesión por parte de la Municipalidad de Tostado;

Que, analizado el programa y la necesidad de mejorar la prestación de servicios a nuestro cargo (Iluminación urbana) se tomó la decisión de adherir al "Plan Incluir" tendiente las condiciones de seguridad y transpirabilidad nocturna en nuestra localidad;

Que, las mejoras, obras y/o servicios prestados con los fondos correspondientes al "Plan Incluir" no serán susceptibles de recupero bajo el régimen de contribución de mejoras;

Que, a tal fin, se solicita la adhesión al "Plan Incluir", Decreto N° 1184/2020;

Que, corresponde autorizar al Sr. Enrique Alfredo Mualem, Intendente de la ciudad de Tostado, a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras a ser financiados total o parcialmente con los recursos del Plan, pudiendo a tales fines suscribir los convenios que fuere menester.

Se adjunta documentación respaldatoria.

**POR TODO ELLO:** En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°)-** Adherir en todos sus términos al "Plan Incluir" aprobado por Decreto N° 1184/2020.

**ARTICULO 2°)-** Autorizar al Sr. Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras a ser financiados total o parcialmente con los recursos del Plan.

**ARTICULO 3°)-** Autorizar al Sr. Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, a suscribir los convenios que fuere menester y demás documentación que resulte

N°:	40570
ENTRADA:	31/3/23
MESA DE ENTRADAS	

CAROLINA CAROTT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



ISVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado



FERNANDO JOSE ROTELA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3048 / 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

necesaria para implementar el programa y de llevar adelante los trámites para la aprobación del mismo.

**ARTICULO 4°)-** Autorízase al Sr. Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, a recibir, administrar e invertir los fondos provenientes del Gobierno Provincial, por un monto de Pesos Veintiún Millones ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$21.178.840,00), y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue y a realizar las modificaciones presupuestarias en el caso que fueren necesarias, en concepto de financiamiento del Proyecto "RECAMBIO DE ILUMINACIÓN LED URBANA" en el marco del Plan INCLUIR.

**ARTICULO 5°)-** Autorízase al DEM a incorporar al presupuesto 2023 los fondos provenientes del Convenio, con más sus actualizaciones, si correspondiere y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

**ARTICULO 6°)-** De Forma.-

**ARTICULO 7°)-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.**

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO	
MESA DE ENTRADA	
FECHA:	31/3/23
N°:	40570